



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia**

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0793)

11 DIC. 2014

*"Por la cual se prorrogan por cuarta vez unos encargos y unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa"*

**EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, señala: "Artículo 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses." (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Que mediante Auto del (05) de mayo de 2014, el Consejo de Estado – Sección Segunda – Subsección B, Consejero Ponente Dr. Gerardo Arenas Monsalve, resolvió suspender provisionalmente los apartes acusados del artículo 1 del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en especial la disposición que facultaba a la Comisión Nacional del Servicio Civil para otorgar autorizaciones de prorrogas de nombramientos provisionales.

Que el artículo 1 del Decreto 4968 del 27 de diciembre de 2007, en los apartes que no fueron suspendidos por el Consejo de Estado y por lo tanto se encuentran vigentes se establece: "La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad. En estos casos el término de duración del encargo o del nombramiento provisional no podrán exceder de 6 meses, plazo dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso. Cuando circunstancias especiales impidan la realización de la convocatoria a

*"Por la cual se prorrogan por cuarta vez unos encargos y unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa"*

*concurso en el término señalado, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la prórroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando esta pueda ser realizada.*

*El nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada. (...)" (El texto subrayado fue suspendido mediante el Auto del (05) de mayo de 2014, del Consejo de Estado).*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Circular 003 del 11 de junio de 2014, mediante la cual aclara los efectos del Auto antes mencionado, en la cual señala que: *"A partir del 12 de junio de 2014, no se otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.*

*En consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema".*

Que a la fecha no existen listas de elegibles que puedan ser utilizadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para proveer las vacantes definitivas en los empleos de carrera administrativa.

Que mediante la Resolución No. 0015 del 10 de enero de 2013, fue encargada la servidora pública **RINCÓN ESCOBAR ELSY LILIANA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.227.214, titular del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Secretaria, General del Grupo de Talento Humano de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22**, de la Oficina Asesora de Planeación, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por el término de seis (6) meses, con Acta de Posesión 009 del 11 de enero de 2013.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio nombró con carácter provisional en empleos de carrera administrativa a las personas que se relacionan a continuación:

| NOMBRES                           | CEDULA        | DENOMINACION DEL CARGO    | CÓDIGO | GRADO | RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO | ACTA DE POSESION  |
|-----------------------------------|---------------|---------------------------|--------|-------|----------------------------|-------------------|
| AGUILERA ARDILA JOSELIN           | 19.438.435    | Asesor                    | 1020   | 10    | 0881 del 17/DIC/12         | 006 del 08/ENE/13 |
| SABOGAL MELLAO DANIEL             | 79.749.121    | Profesional Especializado | 2028   | 19    | 0858 del 10/DIC/12         | 002 del 02/ENE/13 |
| GÁMEZ GÓMEZ JOHANA PATRICIA       | 53.015.269    | Profesional Especializado | 2028   | 17    | 0018 del 10/ENE/13         | 010 del 15/ENE/13 |
| PACHECO CEDEÑO RICHARD            | 16.188.754    | Profesional Universitario | 2044   | 11    | 0921 del 19/DIC/12         | 004 del 03/ENE/13 |
| ANDRADE RINCÓN CLARA MARCELA      | 52.785.058    | Profesional Universitario | 2044   | 6     | 0021 del 10/ENE/13         | 011 del 21/ENE/13 |
| BAUTISTA RODRÍGUEZ GINA ALEJANDRA | 33.365.378    | Profesional Especializado | 2028   | 24    | 0020 del 10/ENE/13         | 012 del 21/ENE/13 |
| TORRES HERNÁNDEZ JOSÉ HUGO        | 19.163.523    | Profesional Especializado | 2028   | 12    | 0019 del 10/ENE/13         | 013 del 21/ENE/13 |
| CASTRO ROA MIKE                   | 79.058.613    | Profesional Especializado | 2028   | 16    | 0880 del 17/DIC/12         | 003 del 02/ENE/13 |
| GARCÍA BARRIOS LUIS ERNESTO       | 79.838.392    | Profesional Especializado | 2028   | 20    | 0115 del 27/FEB/13         | 058 del 04/ABR/13 |
| SASTRE CALDERÓN FREDY HUMBERTO    | 1.032.383.782 | Auxiliar Administrativo   | 4044   | 13    | 0148 del 20/MAR/13         | 059 del 10/ABR/13 |
| URIBE SÁNCHEZ OLGA CRISTINA       | 52.084.190    | Profesional Especializado | 2028   | 13    | 0147 del 15/MAR/13         | 057 del 03/ABR/13 |

*"Por la cual se prorrogan por cuarta vez unos encargos y unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa"*

Que mediante Resoluciones Nos. 0352 del 28 de junio de 2013, 0829 del 20 de diciembre de 2013, 0378 del 27 de junio de 2014 fueron prorrogados, entre otros, el encargo en empleo de carrera administrativa y los nombramientos provisionales efectuados a los funcionarios mencionados anteriormente, los cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil y dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Que en virtud de lo anterior y por razones de estricta necesidad para evitar afectación en la prestación del servicio, se hace indispensable mantener el encargo y los nombramientos provisionales antes relacionados, que le permitan a la Entidad contar con el recurso humano para dar cumplimiento a los objetivos, planes y programas institucionales, hasta el momento en que se convoque el empleo a concurso y/o haya un pronunciamiento al respecto por parte de las autoridades competentes.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Prorrogar por cuarta vez el encargo realizado en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22**, de la Oficina Asesora de Planeación de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que viene siendo desempeñado por la señora **RINCÓN ESCOBAR ELSY LILIANA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.227.214, titular del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Secretaria, General del Grupo de Talento Humano de planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, efectuado por medio de la Resolución 0884 del 17 de diciembre de 2012, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, hasta el momento en que se convoque el empleo a concurso y/o haya un pronunciamiento al respecto por parte de las autoridades competentes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

**ARTÍCULO 2.** Prorrogar, por cuarta vez, los nombramientos provisionales realizados en los empleos de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de las personas que se relacionan a continuación, hasta el momento en que se convoque el empleo a concurso y/o haya un pronunciamiento al respecto por parte de las autoridades competentes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

"Por la cual se prorrogan por cuarta vez unos encargos y unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa"

| NOMBRES                           | CEDULA        | DENOMINACION DEL CARGO    | CÓDIGO | GRADO | RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO | ACTA DE POSESION  |
|-----------------------------------|---------------|---------------------------|--------|-------|----------------------------|-------------------|
| AGUILERA ARDILA JOSELIN           | 19.438.435    | Asesor                    | 1020   | 10    | 0881 del 17/DIC/12         | 006 del 08/ENE/13 |
| SABOGAL MELLAO DANIEL             | 79.749.121    | Profesional Especializado | 2028   | 19    | 0858 del 10/DIC/12         | 002 del 02/ENE/13 |
| GÁMEZ GÓMEZ JOHANA PATRICIA       | 53.015.269    | Profesional Especializado | 2028   | 17    | 0018 del 10/ENE/13         | 010 del 15/ENE/13 |
| PACHECO CEDEÑO RICHARD            | 16.188.754    | Profesional Universitario | 2044   | 11    | 0921 del 19/DIC/12         | 004 del 03/ENE/13 |
| ANDRADE RINCÓN CLARA MARCELA      | 52.785.058    | Profesional Universitario | 2044   | 6     | 0021 del 10/ENE/13         | 011 del 21/ENE/13 |
| BAUTISTA RODRIGUEZ GINA ALEJANDRA | 33.365.378    | Profesional Especializado | 2028   | 24    | 0020 del 10/ENE/13         | 012 del 21/ENE/13 |
| TORRES HERNANDEZ JOSÉ HUGO        | 19.163.523    | Profesional Especializado | 2028   | 12    | 0019 del 10/ENE/13         | 013 del 21/ENE/13 |
| CASTRO ROA MIKE                   | 79.058.613    | Profesional Especializado | 2028   | 16    | 0880 del 17/DIC/12         | 003 del 02/ENE/13 |
| GARCÍA BARRIOS LUIS ERNESTO       | 79.838.392    | Profesional Especializado | 2028   | 20    | 0115 del 27/FEB/13         | 058 del 04/ABR/13 |
| SASTRE CALDERÓN FREDY HUMBERTO    | 1.032.383.782 | Auxiliar Administrativo   | 4044   | 13    | 0148 del 20/MAR/13         | 059 del 10/ABR/13 |
| URIBE SÁNCHEZ OLGA CRISTINA       | 52.084.190    | Profesional Especializado | 2028   | 13    | 0147 del 15/MAR/13         | 057 del 03/ABR/13 |

**ARTÍCULO 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los **11** DIC. 2014



**LUIS FELIPE HENAO CARDONA**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Lilibiana Roza G. – Profesional Especializado Grupo de Talento Humano  
 Revisó: Constanza Martínez Guevara – Coordinadora Grupo de Talento Humano Luz Mery Pineda-  
 Profesional Especializado Grupo de Talento Humano/ Rafael Dionicio Sastoqui Rey- Técnico Grupo de Talento  
 Humano/ Luis Angel Hernandez – Auxiliar Administrativo/ Lenin Alejandro Rodríguez – Asesor Secretaria  
 General  
 Aprobó: José Vicente Casanova Roa - Secretario General (E)